

Tibú; 24 de junio de 2026

Doctora

LEONARDO HERNANDEZ
Coordinadora académica CEDRUM.

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicación Recibida
No: 54-1-2026-003030
25/6/2026 09:33:26

Cordial saludo;

Yo, Juan Carlos Contreras Rodríguez, me permito informarle que continuo con la condición de incapacidad médica, la cual se extiende hasta el día 2026-06-22 hasta 2026-07-06, según certificación médica adjunta.

En virtud de lo anterior, solicito de manera respetuosa la suspensión temporal del contrato CO1.PCCNTR.8938005 durante el periodo de incapacidad, con el fin de dar cumplimiento adecuado a las recomendaciones médicas y garantizar una recuperación óptima.

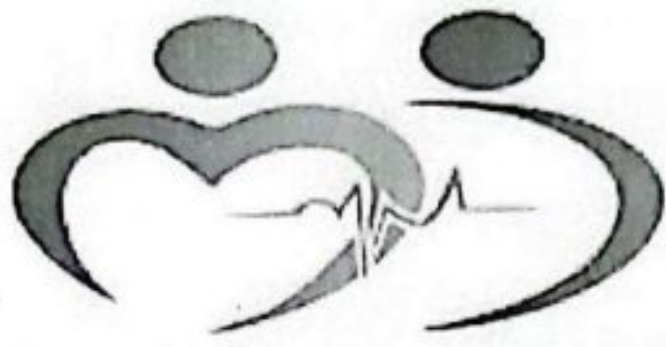
Así mismo, me permito informar que se anexan los soportes correspondientes que certifican la situación anteriormente descrita.

Agradezco su comprensión y colaboración frente a esta situación. Quedo atento a cualquier información adicional.

Cordialmente;



Juan Carlos Contreras Rodríguez
C.C 88.207.191
Teléfono: 3103050188



Clínica Medical Duarte
Trabajamos con sentido humano

MEDICAL DUARTE ZF S.A.S
NIT: 900470642-9
REPS: 540010234901

INCAPACIDAD MEDICA #147243

IDENTIFICACION: CC 88207191	NOMBRE: JUAN CARLOS CONTRERAS RODRIGUEZ	HC: 88207191 - CC	EDAD: 52 Años	SEXO: M
FECHA DE INGRESO: 2026-06-22	No. INGRESO: 1911523	FECHA SOLICITUD: 2026-06-22		
CLIENTE: SOAT- LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS 2026(CMD)	PLAN: SOAT- LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS 2026(CMD)	TIPO AFILIADO: TOMADOR / AMPARADO SOAT	RANGO: 1	DEPENDENCIA: NO APLICA
CIUDAD DONDE LABORA: CUCUTA-NORTE DE SANTANDER				

INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO

TERCERO:	
SERVICIO:	AMBULATORIO
FECHA DE EMISION:	2026-06-22
FECHA DE TERMINACION:	2026-07-06
DURACION:	15
PRESUNTO ORIGEN DE LA INCAPACIDAD:	COMUN
GRUPO DE SERVICIO:	Quirúrgico
MODALIDAD DE SERVICIO:	Intramural
INCAPACIDAD RETROACTIVA:	NO
PRORROGA:	NO

CAUSA QUE MOTIVA LA ATENCIÓN:
• IDX: FX DE RADIO DISTAL IZQUIERDO

DIAGNOSTICO(S):
S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

MEDICO QUE INCAPACITA

ERASMO NIETO NIETO (FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
CC : 1034304939
R.M.: 1034304939

TRAUMATOLOGO - ORTOPEDISTA

Powered by CamScanner

HISTORIA CLINICA

Clínica Medical Duarte
Trabajamos con sentido humano

PACIENTE: JUAN CARLOS CONTRERAS RODRIGUEZ		IDENTIFICACION: CC 88207191		HC: 88207191 - CC	
TIPO AFILIADO: Tomador / Amparado SOAT		EDAD: 52 Años	SEXO BIOLOGICO: M	ORIENTACIÓN SEXUAL	IDENTIDAD DE GENERO
FECHA NACIMIENTO: 19/8/1973	DE NORTE DE SANTANDER-CUCUTA	TELEFONO: 6051312132		CELULAR: 3227793478	
RESIDENCIA: AC 1 BG 1 0 BARRIO MIRAFLORES TIBU	OCUPACION:	MANO DOMINANTE:		NIVEL EDUCATIVO:	
EMAIL: NO TIENE	PERTENENCIA ETNICA:	DISCAPACIDAD: Sin discapacidad		VICTIMA CONFLICTO ARMADO:	
NOMBRE RESPONSABLE PACIENTE:	PARENTESCO:	TELEFONO:			
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:	TELEFONO:			
FECHA INGRESO: 22/6/2026 - 14:48:09	FECHA EGRESO: 22/6/2026 - 15:52:00			CAMA:	
DEPARTAMENTO: 010118 - CONSULTA EXTERNA - MD		SERVICIO: AMBULATORIO			
EPS RESPONSABLE:	PLAN: SOAT- LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS 2026(CMD)				
ESTADO CIVIL:	Estrato:	RH:	CONTROL IMPRESION: a7fb4f24c3626b2ff6538d8c7482b771		

Imprimió: MERCEDES MAGAILANES CAUSADO - mercedes.magallanes

Fecha Impresión: 2026/6/22 - 16:01:18

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2026-06-22	15:47 erasmo.nieto - ERASMO NIETO NIETO MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUIEN HACE 3 MESES POSTERIOR A HECHO VIAL PRESENTA FX DE RADIO DISTAL (QUE AMERITO MANEJO QX) Y FX DE HALLUX (MANEJO CONSERVADOR). ACUDE A VALORACIÓN. ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE QUIEN HACE 3 MESES POSTERIOR A HECHO VIAL PRESENTA FX DE RADIO DISTAL (QUE AMERITO MANEJO QX) Y FX DE HALLUX (MANEJO CONSERVADOR). ACUDE A VALORACIÓN. AL EXAMEN FÍSICO HERIDA SIN SIGNOS DE INFECCIÓN; NO EXUDADO; LEVE DOLOR SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA IZQUIERDA. FUNCIÓN NEUROVASCULAR CONSERVADA. HALLUX DERECHO SIN DOLOR NI LIMITACIÓN FUNCIONAL; LEVE EDEMA RESIDUAL. RX: OSTEOSPINTESIS ADECUADA CON FX EN VIAS DE CONSOLIDACIÓN. FX DE HALLUX CONSOLIDADA. PACIENTE QUIEN REFIERE DORSALGIA POST-TRAUMÁTICA. SS VALORACIÓN POR FISIATRÍA. SE INDICA INCAPACIDAD LABORAL POR 15 DIAS.

ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES	OP	DETALLE
ALERGICOS	Alergias	NO NIEGA

ANTECEDENTES FAMILIARES

ANTECEDENTES--	DETALLE						
Alergias	DETALLES ANTECEDENTES 2026-03-07 2026-03-07 <table border="1"> <thead> <tr> <th>OP</th> <th>TIPO</th> <th>PARENTESCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO</td> <td>F</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	OP	TIPO	PARENTESCO	NO	F	
OP	TIPO	PARENTESCO					
NO	F						
Alergicos							
Alimentacion							
Cardiovascular							
Cerebro vascular							
Crecimiento y Desarrollo							
Hospitalarios							
Infecciosos							
Inmunologicos							
Metabolicos							

Otros	
Pediatricos	
Quirurgicos	
Respiratorio	
Toxicos	
Transfusionales	
Traumaticos	

EXAMEN FISICO		FECHA: 2026-06-22
PROFESIONAL: ERASMO NIETO NIETO		OBSERVACIONES
SISTEMA	ESTADO	
Extremidades (20)	ANORMAL	PACIENTE QUIEN HACE 3 MESES POSTERIOR A HECHO VIAL PRESENTA FX DE RADIO DISTAL (QUE AMERITO MANEJO QX) Y FX DE HALLUX (MANEJO CONSERVADOR). ACUDE A VALORACIÓN. AL EXAMEN FÍSICO HERIDA SIN SIGNOS DE INFECCIÓN; NO EXUDADO; LEVE DOLOR SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA IZQUIERDA. FUNCIÓN NEUROVASCULAR CONSERVADA. HALLUX DERECHO SIN DOLOR NI LIMITACIÓN FUNCIONAL; LEVE EDEMA RESIDUAL. RX: OSTEOSPINTESIS ADECUADA CON FX EN VIAS DE CONSOLIDACIÓN. FX DE HALLUX CONSOLIDADA. PACIENTE QUIEN REFIERE DORSALGIA POST-TRAUMÁTICA. SS VALORACIÓN POR FISIATRÍA. SE INDICA INCAPACIDAD LABORAL POR 15 DIAS.

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS				
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	TIPO DIAGNOSTICO	ESTADO	OBSERVACION
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO	ID		

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO	
FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2026-06-22	15:47 erasmo.nieto - ERASMO NIETO NIETO CC: 1034304939 ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGO - ORTOPEDISTA PACIENTE QUIEN HACE 3 MESES POSTERIOR A HECHO VIAL PRESENTA FX DE RADIO DISTAL (QUE AMERITO MANEJO QX) Y FX DE HALLUX (MANEJO CONSERVADOR). ACUDE A VALORACIÓN. AL EXAMEN FÍSICO HERIDA SIN SIGNOS DE INFECCIÓN; NO EXUDADO; LEVE DOLOR SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA IZQUIERDA. FUNCIÓN NEUROVASCULAR CONSERVADA. HALLUX DERECHO SIN DOLOR NI LIMITACIÓN FUNCIONAL; LEVE EDEMA RESIDUAL. RX: OSTEOSPINTESIS ADECUADA CON FX EN VIAS DE CONSOLIDACIÓN. FX DE HALLUX CONSOLIDADA. PACIENTE QUIEN REFIERE DORSALGIA POST-TRAUMÁTICA. SS VALORACIÓN POR FISIATRÍA.

PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS SOLICITADOS				
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	FECHA/HORA EVOLUCION
CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	22/6/2026 - 15:38:38
	Observacion	PACIENTE QUIEN HACE 3 MESES POSTERIOR A HECHO VIAL PRESENTA FX DE RADIO DISTAL (QUE AMERITO MANEJO QX) Y FX DE HALLUX (MANEJO CONSERVADOR). ACUDE A VALORACIÓN. AL EXAMEN FÍSICO HERIDA SIN SIGNOS DE INFECCIÓN; NO EXUDADO; LEVE DOLOR SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA IZQUIERDA. FUNCIÓN NEUROVASCULAR CONSERVADA. HALLUX DERECHO SIN DOLOR NI LIMITACIÓN FUNCIONAL; LEVE EDEMA RESIDUAL. RX: OSTEOSPINTESIS ADECUADA CON FX EN VIAS DE CONSOLIDACIÓN. FX DE HALLUX CONSOLIDADA. PACIENTE QUIEN REFIERE DORSALGIA POST-TRAUMÁTICA. SS VALORACIÓN POR FISIATRÍA.		
	Diagnosticos Presuntivos			

ORIGEN DE LA ATENCION	Accidente de transito
-----------------------	-----------------------

FINALIDAD DE LA ATENCION

No aplica

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS

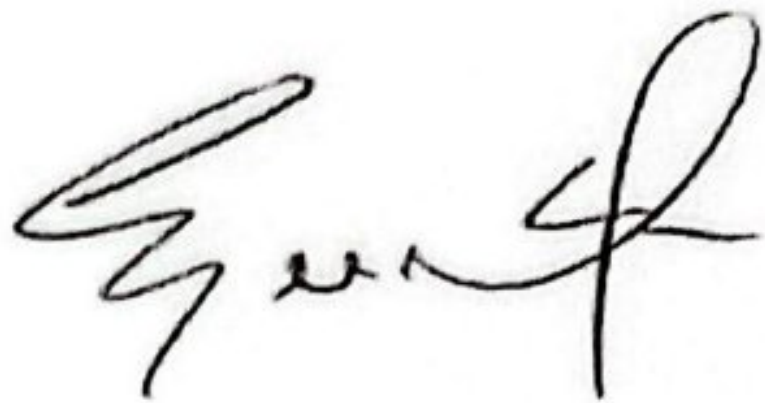
DIAGNOSTICO DE EGRESO	SERVICIO	TIPO DIAGNOSTICO
FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO	AMBULATORIO	ID

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Certifico en este documento que por los hallazgos clinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona fue un accidente de transito

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA REGISTRO DIARIO DE ENFERMERIA

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA INSUMOS



PROFESIONAL: ERASMO NIETO NIETO

CC - 1034304939 RM No1034304939

ESPECIALIDAD - TRAUMATOLOGO - ORTOPEDISTA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Imprimió: MERCEDES MAGAILANES CAUSADO - mercedes.magallanes

Fecha Impresión: 2026/6/22 - 16:01:19



549119

San José de Cúcuta,

Ingeniero
Yorgos Joffrey Ramírez Pérez
Subdirector (E)
Centro CEDRUM
Cúcuta

Asunto: Recomendación suspensión de contrato
CO1.PCCNTR.8938005.

Estimado Ing. Efrén,

En calidad de supervisor, me permito solicitar amablemente la SUSPENSION del contrato CO1.PCCNTR.8938005 a nombre de Juan Carlos Contreras Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía 88.207.191 de Cucuta, a partir del 22 de junio de 2026 al 06 de julio de 2026, reincorporándose el día 07 de julio de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta la justificación presentada.

Así las cosas, doy traslado a la oficina de contratación para los trámites pertinentes en la plataforma Secop II.

Cordialmente,

Leonardo Hernández Corredor
Supervisor de contrato.
Centro de formación para el Desarrollo
Rural y Minero.

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avda. 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 601 5461500

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026289960

También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.



549119

San José de Cúcuta,

Supervisor
Leonardo Hernandez Corredor
Email: lhernandezc@sena.edu.co

Asunto: Respuesta recomendación
"Suspensión de contrato CO1.PCCNTR.8938005".

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, me permito autorizar la SUSPENSION del contrato CO1.PCCNTR.8938005 a nombre de Juan Carlos Contreras Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía 88.207.191 de Cucuta, a partir del 22 de junio de 2026 al 06 de julio de 2026, reincorporándose el día 07 de julio de 2026.

Lo anterior, en consideración a la justificación presentada y verificada.

En consecuencia, se da traslado a la Oficina de Contratación para que adelante los trámites correspondientes a través de la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por Yorgos
Joffrey Ramirez Perez
Fecha: 2026.06.30 10:58:13 -05'00'

Yorgos Joffrey Ramírez Pérez
Subdirector (E)
Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero.

Elaboro: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI 
Reviso: Samuel Fernando Páez Flórez- Abog. Centro. 

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avda. 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 601 5461500



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8938005 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8938005 de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/01/2026
OBJETO	54_9119_332 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de Santander.
CONTRATISTA	Juan Carlos Contreras Rodríguez
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$48.954.135).

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.		
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
NRO. DE PÓLIZA	460-47-994000096779	
CERTIFICADO O ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	21/01/2026	
FECHA APROBACIÓN	27/01/2026	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	21/01/2026	11/04/2027	\$ 4.895.413.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$4.579.580	\$4.579.580	\$48.954.135	9,35%
\$789.582	\$789.582	\$44.374.555	10,97%
		\$43.584.973	

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista Juan Carlos Contreras Rodríguez mediante oficio radicado 54-1-2026-003030 del 26 de junio de 2026 manifestó lo siguiente: *“Yo, Juan Carlos Contreras Rodríguez, me permito informarle que continúo con la condición de incapacidad médica, la cual se extiende hasta el día 2026-06-22 hasta 2026-07-06, según certificación médica adjunta. En virtud de lo anterior, solicito de manera respetuosa la suspensión temporal del contrato CO1.PCCNTR.8938005 durante el período de incapacidad, con el fin de dar cumplimiento adecuado a las recomendaciones médicas y garantizar una recuperación óptima. Así mismo, me permito informar que se anexan los soportes correspondientes que certifican la situación anteriormente descrita. Agradezco su comprensión y colaboración frente a esta situación. Quedo atento a cualquier información adicional.”*



Dicha modificación será realizada al contrato teniendo en cuenta la información consignada en la minuta del contrato en la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

Asimismo, se indica que la suspensión se realizará a partir del 22 de junio de 2026 al 06 de julio de 2026, reincorporándose el día 07 de julio de 2026.

Para tal efecto, se procede a la suspensión del contrato en atención a la solicitud presentada. En mi calidad de supervisor del contrato, manifiesto que no existe objeción alguna frente a dicha suspensión, toda vez que la misma no genera perjuicio ni afecta el normal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

SUSPENDER el contrato a partir del 22 de junio de 2026 al 06 de julio de 2026.

6. OBSERVACIONES

- **REVERSAR** A FAVOR DEL SENA la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.368.740)

- El valor actual del contrato será TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TREINTA PESOS (\$30.320.030).

Para constancia se firma San José de Cúcuta, 26 de junio de 2026.


Leonardo Hernández Corredor
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8938005 DE 2026

Proyecto: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI
Reviso: Samuel Fernando Páez Flórez- Abog. Centro. 